



DECRETO N° 219/2021 D.E..-

Aldea María Luisa, 27 de abril de 2021.-

VISTO:

El Expte. N° 1183/2021 correspondiente al trámite de contratación de los agentes JULIAN AGUSTIN COLMAN, DNI 42.920.223 y BENITO JOSE OLGUIN, DNI 12.729.814;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento Ejecutivo Municipal, desempeñado por el Presidente Municipal, ejecutará todas las facultades y atribuciones conferidas por la normativa legal vigente;

Que, en virtud de la importancia de la prestación de los servicios de la Municipalidad, es necesario autorizar la contratación mediante Contrato de Obra de personal idóneo para desarrollar funciones en Área de Ingresos Públicos Locales (tasas municipales) de la Municipalidad de Aldea María Luisa;

Que, ha tomado intervención el Contador de la Municipalidad haciendo la reserva preventiva del gasto en las partidas correspondientes del presupuesto vigente;

Que, los señores JULIAN AGUSTIN COLMAN, DNI 42.920.223 y BENITO JOSE OLGUIN, DNI 12.729.814 se encuentran capacitados para tales tareas; obrando en las actuaciones referenciadas todos sus antecedentes;

Que, el presente se encuadra normativamente en la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 en sus arts. 107 inc. h) y el art. 109 y Ordenanza N° 06/2019;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese los Contratos de Obra suscripto en fecha 01.04.2021 entre la Municipalidad de Aldea María Luisa y los Señores JULIAN AGUSTIN COLMAN, DNI 42.920.223 y BENITO JOSE OLGUIN, DNI 12.729.814, que forman parte y se aprueban por este acto.

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese.-